

RESOLUCIÓN 430/2025, DE 5 DE MARZO, DE LA DIRECTORA GENERAL DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JEFE/A DE SERVICIO SANITARIO DE PROCESOS ASISTENCIALES, EN LA SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA, DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA, EN EL SERVICIO DE PROCESOS ASISTENCIALES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante la Resolución 48/2025, de 13 de enero, de la Directora General de Osakidetza Servicio-vasco de salud, se hace pública la convocatoria, para la provisión mediante el sistema de concurso, de puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Procesos Asistenciales, en la Subdirección de Coordinación para la Atención Hospitalaria, de la Dirección de Asistencia Sanitaria, en el Servicio de Procesos asistenciales, de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el BOPV n.º 15, de 23 de enero de 2025, y en el BOE nº 31, de 5 de febrero de 2025.

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del día siguiente de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines Oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 26 de febrero de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La convocatoria establece que, finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, la Directora General de Osakidetza Servicio-vasco de salud dictará resolución aprobando la lista de admitidos/as y excluidos/as, con expresión, en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza Servicio-vasco de salud y establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones en vía administrativa.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente de acuerdo con el artículo 15.1.e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/97, de 11 de noviembre, BOPV n.º 219, de 14 de noviembre), en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,


RESUELVO:

PRIMERO. – Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Procesos Asistenciales. (Anexo I).

SEGUNDO. – Publicar la presente Resolución en la página web de Osakidetza.

TERCERO. – Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio-vasco de salud, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de marzo de 2025.



ZUZENDARI NAGUSIA
DIRECTORA GENERAL

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
SUSANA LÓPEZ ALTUNA.

ANEXO I**PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO SANITARIO DE PROCESOS ASISTENCIALES.**

Relación provisional de Admitidos/as:

ROBERTO CIORDIA DOMÍNGUEZ.

Excluidos /as:

NINGUNO

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de marzo de 2025.

Motivos de exclusión:

- 1- No es fijo en la categoría exigida.
- 2- No está en servicio activo en la categoría perteneciente al mismo grupo profesional que el puesto ofertado.
- 3- No cumple el requisito de titulación.
- 4- Solicitud presentada fuera de plazo.
- 5- Otros.